



CIRCULAR CSJCUC18-103

Fecha: lunes, 16 de abril de 2018
Para: JUECES DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y CENTROS DE SERVICIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
De: PRESIDENTE
Asunto: "SOLICITAR INFORMACIÓN FUNCIONES DESARROLLADAS POR ASISTENTES SOCIALES -CIRCULAR CSJC18-15"

En consideración a las directrices impartidas por el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, se *"recuerda a los Jueces de familia y promiscuos de familia, que mediante los acuerdos PSAAA16-10551 de agosto de 2016 y PCSJA17-10684 de junio 16 de 2014, artículo segundo, se determinaron las funciones que los asistentes sociales deben cumplir como miembros del equipo interdisciplinario que conforma el Juzgado"*

Por lo anterior y conforme al precitado Acuerdo se les solicita allegar informe de las actividades desarrolladas por las asistentes sociales del Despacho a su cargo, durante el primer trimestre del año 2018.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp



DESP.2 SALA ADMINIST.

CIRCULAR PCSJC18-15

APR 16 '18 PM 2:19

Fecha: 13 DE ABRIL DE 2018
De: PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Para: JUECES DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
Asunto: CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PSAAA16-10551 DE AGOSTO DE 2016 Y PCSJA17-10684 DE JUNIO 16 DE 2017

El Consejo Superior de la Judicatura recuerda a los jueces de familia y promiscuos de familia, que mediante los acuerdos PSAAA16-10551 de agosto de 2016 y PCSJA17-10684 de junio 16 de 2017, artículo segundo, se determinaron las funciones que los asistentes sociales deben cumplir como miembros del equipo interdisciplinario que conforma el juzgado.

En consecuencia, los jueces de familia y promiscuos de familia deben acatar de manera estricta el contenido de los acuerdos en referencia y es deber de los Consejos Seccionales de la Judicatura hacer la vigilancia y el seguimiento a su cumplimiento.

Cordialmente.

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 058 - 1



PCSJO18-579

Bogotá, D. C., 16 de abril de 2018

DESP.2 SALA ADMINIST.

APR 16 '18 PM 2:19

Señores
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: Cumplimiento de los acuerdos PSAA16-10551 y PCSJA17-10684

Respetados doctores:

Me permito comunicarles que en la sesión del 11 de abril del 2018, la Corporación solicitó a los consejos seccionales, de manera atenta, rendir un informe sobre el cumplimiento de las funciones asignadas a los asistentes sociales, de conformidad con lo establecido en los acuerdos PSAAA16-10551 y PCSJA17-10684, actualizado al último trimestre del 2018.

La Información deberá ser remitida a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

PCSJ/MMBD

